



<b>DECRETO No. 0331</b>  <b>FECHA: 27 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016012536 del 19 de diciembre de 2016 y radicado No. 2016012578 del 20 de diciembre de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería notificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos extraordinarios ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobantes de caja No. 284386 del 04 de noviembre de 2016 por la suma de \$3.750.000 y comprobante de caja No. 285107 del 24 de noviembre de 2016 por la suma de \$11.250.000 por concepto de TASA CONTRIBUTIVA - CONCURSO ECONOMICO E.C.S.P.D

*[Firma manuscrita]*



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

*[Firma manuscrita]*



DECRETO No. 0331

FECHA: 27 DIC 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 4



7. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2016060607 del 22 de diciembre 2016 y 2016060745 del 22 de diciembre de 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.

8. Que mediante comunicado con radicado No.2016012784 del 26 de diciembre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

9. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

*"En el Artículo 11° de la Ley 505 de 1999 se estableció que "Los alcalde deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportarán en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten"*

*"Mediante Decreto Nacional 0007 del 5 de enero de 2010 se reglamentó el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002, determinando costo del servicio de estratificación y su destinación, monto del concurso económico, monto máximo de tasa contributiva, incorporación presupuestal de estos recursos y los demás aspectos relacionados con el tema.*

*"En el Artículo 2° del Decreto Nacional 0007 del 5 de enero de 2010 se indicó que los aportes que en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 505 de 1999 hagan las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, se destinarán exclusivamente a atender las actividades propias del servicio de estratificación.*


*"Según informe mensual de ejecución de ingresos en el artículo presupuestal 125.166 "Tasa Contributiva – Concurso Económico E.C.S.P.D" se refleja un exceso de recaudo por la suma de \$15.000.000, que al ser verificados con la Dirección Administrativa de Tesorería se estableció que corresponden a los montos consignados en el mes de noviembre de 2016 por Servi Aseo Itagüí y Empresas Públicas de Medellín, por concepto de la Tasa Contributiva.*

*"Mediante comunicado con radicado No. 2016012536 del 19 de diciembre de 2016 y radicado No. 2016012578 del 20 de diciembre de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería certificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos ingresados a la Tesorería Municipal según comprobantes de caja No. 284386 del 04 de noviembre de 2016 por la suma de \$3.750.000 y comprobante de caja No. 285107 del 24 de noviembre de 2016 por la suma de \$11.250.000 por concepto de recaudo Tasa Contributiva – Concurso Económico E.C.S.P.D."*

10. Que como se desprende de los numerales anteriores los mayores valores obtenidos se recaudaron en el mes de noviembre, por lo tanto deberán registrarse al sistema financiero DELTA con fecha del último día hábil de ese





<b>DECRETO No. 0331</b>  <b>FECHA: 27 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

mes, a fin de no presentar partidas negativas en estos conceptos presupuestales para los cuadros de contabilidad.

- Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$15.000.000
NO TRIBUTARIOS	15.000.000
CONTRIBUCIONES	15.000.000
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$15.000.000</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$15.000.000
INVERSION INDIRECTA	15.000.000
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>15.000.000</b>
<b>TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$15.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$15.000.000
12 NO TRIBUTARIOS	15.000.000
125 CONTRIBUCIONES	15.000.000
125.166 Tasa Contributiva – Concurso Económico E.C.S.P.D	15.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$15.000.000</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia





<b>DECRETO No. 0331</b>  <b>FECHA: 27 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.**

<b>Secretaría</b>	<b>07</b>	<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	
<b>Dep</b>	<b>01</b>	<b>Despacho de Secretaria de Planeación</b>	
<b>Objeto</b>	<b>2</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>Clase</b>	<b>1</b>	<b>GASTO DE INVERSION DIRECTA</b>	
<b>Eje</b>	<b>03</b>	<b>MEDIOS DE VIDA-ENFASIS ESPACIO PÚBLI</b>	
<b>Sector</b>	<b>17</b>	<b>FORTALICIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
<b>Programa</b>	<b>3.4</b>	<b>DESARROLLO URBANISTICO PARA TODOS</b>	
<b>Subprogr</b>	<b>3.4.1</b>	<b>PLANEACION Y FORTALECIM INST. DESAR. URBANISTICO</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>16072</b>	<b>Fortalecim. Control del desarrollo urbanístico Municipio</b>	
	<b>86365</b>	<b>Comité Estratificación Conformación Funcionam. T. C.</b>	<b>\$15.000.000</b>
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>15.000.000</b>
		<b>Despacho de Secretaria de Planeación</b>	<b>15.000.000</b>
		<b>SECRETARÍA DE PLANEACION</b>	<b>15.000.000</b>
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$15.000.000</b>

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **27 DIC 2016**

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

**Tatiana Bermúdez M.**  
Revisó: *Tatiana Bermúdez Mejía*  
Contratista de Apoyo-Presupuesto

**Rosa Lilia Florez Hernández**  
Verificó: *Rosa Lilia Florez Hernández*  
Líder Área de Presupuesto

**Yolanda Álvarez**  
Elaboró: *Yolanda Álvarez Porras*  
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia